

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

La que suscribe, **Lic. Yeredi Samantha Calte Cabrera**, en mi carácter de Directora del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tlaltetela, Veracruz; informo dentro de las competencias y/o funciones:

Principales funciones:

La orientación jurídica consiste en proporcionar información a mujeres en situación de violencia sobre derechos humanos y de familia que la ley les concede, así como la manera de ser ejercidos y reconocidos ante instituciones competentes. El reconocimiento y aplicación de los derechos de las mujeres en situación de violencia, legalmente establecidos en apartados jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Prestar la debida asesoría legal a las mujeres en situación de violencia con el propósito de informar a las mujeres que la situación por la que pasa es de importancia y debe atenderse jurídicamente; lo cual les permita tomar decisiones objetivas y en su caso, romper con el ciclo de violencia.

El servicio jurídico es integral porque brinda asesoría en diversas ramas del derecho (familiar, civil, mercantil, penal, laboral) y propicia la protección legal en situaciones de eminente riesgo para la integridad física de la víctima y así poder canalizar a cada dependencia para su atención. Contribuir a la protección y el fomento de los derechos humanos a través de la acción tanto inmediato como a largo plazo, que cada individuo tenga conocimiento de los Derechos que le corresponden, ya que son susceptibles de ningún cambio. Capacitar a la población para que principalmente conozca, reivindique y exija sus derechos humanos.

**ATENTAMENTE
TLALTETELA, VERACRUZ., A 01 DE JULIO DE 2022**



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**


**LIC. YEREDI SAMANTHA CALTE CABRERA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE TLALTETELA, VER.**